

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2021 00022 00

Referencia. Ejecutivo de Fresa Producciones y Comunicaciones S.A.S. contra Radio Televisión Nacional de Colombia.

CONCÉDESE, en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante contra el auto de 5 de febrero de 2020, mediante el cual se negó el mandamiento de pago visible en los consecutivos 07 a 09 del expediente digital. (Art. 321-4, 322, 323 y 438 del C.G.P.)

Remítanse las diligencias al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial, para que se surta la alzada, en el término previsto en el inciso 4° del artículo 324 *ejusdem* y de ser necesario aplique en lo pertinente el artículo 326 de la misma codificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d1888c12f79b8b72d274c5d823f0b5c8aadfaecacbc57b638bb63a45f
a93f42**

Documento generado en 24/02/2021 03:30:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**